



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APLICA SANCIÓN DE CENSURA A
CORREDORES DE SEGUROS QUE
INDICA.

SANTIAGO, 23 JUL 2007

RESOLUCION EXENTA N° 335

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letra g),
4° letra e), 27 y 28 del D.L. 3.538, de 1980, 45 y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, y en la
Circular N° 1602, de 2002, y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que se ha constatado que los corredores de
seguros que se señalan no dieron cumplimiento a la obligación de remitir en plazo a la
Superintendencia (al día 1° de marzo) los cuadros técnicos y estadísticos sobre producción
intermediada el año 2006 requeridos por la Circular N° 1.602, de 2002. lo que constituye
infracción a la normativa señalada.

2.- Que, con fecha 15 de marzo de 2007 se
formularon cargos por la infracción señalada en el considerando anterior, mediante Oficios
Reservados.

3.- Que revisados los descargos y explicaciones
presentadas al Servicio, ellos no permiten desvirtuar la infracción cometida.

4.- Que en la determinación de la sanción se ha
considerado la producción intermediada el año anterior, y su situación de vigencia.

RESUELVO:

1.- Aplícase a las personas que se indican a
continuación, por la infracción cometida, la sanción de censura:

N°	Nombre	RUT
1.-	PRODUCTORA DE SEGUROS AMÉRICO VESPUCIO LIMITADA	79.767.920 - 8
2.-	CONSULTORA INTER-CREDIT CHILE LIMITADA	79.772.880 - 2

2.- Remítase a las personas sancionadas copia
de la presente Resolución para efectos de su notificación,

Cs. Libardo Bernardo
O'Higgins 1440
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición establecido en el artículo 45 del D.L. N° 3.538, el cual puede ser interpuesto ante esta misma Superintendencia dentro del plazo de cinco días hábiles contado desde la notificación de esta Resolución.


OSVALDO MACÍAS MÚÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1049
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl